

LA ÚLTIMA DE



DIRECTOR GERENTE:
Francisco J. García Moreno
Jefa de Administración:
Carmen Aguilera Sánchez
Director de Publicidad:
Iván Martínez Domínguez

DIRECTOR EDITORIAL:
Joaquín Adorna León
Redactor Jefe:
Antonio J. Medina López
Jefe de Sección:
Carlos Pérez Zorrilla

EDITA: INFORMACIÓN ESTADIO DEPORTIVO, S.A.
Avda. San Francisco Javier, 9, Edificio Sevilla 2, planta 8
41018 SEVILLA
Tel.: 95 493 39 40 (6 líneas) - Fax Publicidad: 95 463 82 66
email: redaccion@estadiodeportivo.com
publicidad@estadiodeportivo.com
Depósito Legal: SE-1909-97
Impresión: REOCPINT

© I
DE
los
pue
publ
part
siste
ning
mec
elec
mod

POR DERECHO

¿Es razonable la carga tributaria del deportista profesional?

Con carácter recurrente escuchamos a deportistas de alto nivel quejarse por la alta carga tributaria que soportan en España por los ingresos derivados de su actividad.

El último ha sido Alex Crivillé, quien, hace algunas semanas planteaba que el deportista de élite que no se va de España para ahorrar impuestos “es burro”. Bien es cierto que al día siguiente el expiloto matizó sus declaraciones, señalando que el primer “burro” es él, porque tributa en España...

Paralelamente, son continuas las noticias sobre fraude fiscal ligado al deporte, y sobre la deslocalización de ingresos en el extranjero por deportis-



sport@montero-aramburu.com



tas residentes en España, a través de estructuras empresariales más o menos artificiosas.

En los últimos tiempos se ha planteado incluso si cabría prohibir a los deportistas españoles que residen en países de baja tributación representar a España en competiciones internacionales. Una medida que sería difícilmente incardinable en nuestro ordenamiento jurídico.

Lo cierto es que a partir de 120.000 euros de base imponible el tipo de gravamen del IRPF se sitúa, en el caso de Andalucía, en el 48%.

Jorge Sánchez Álvarez

ABOGADO. DIRECTOR FISCALIDAD INTERNACIONAL. MIEMBRO DEL ÁREA DEL DERECHO DEL DEPORTE DE MONTERO | ARAMBURU

Ello sin duda motiva el éxodo de algunos hacia países que les conceden mejor trato, y el recurso a planificaciones fiscales abusivas por bastantes otros. No hay nada que reprochar hacia los que se van de forma efectiva y real al extranjero, y sí pedir que la agencia tributaria persiga a quienes cometen realmente fraude.

Pero más allá del fraude, la moralidad o la falta de patriotismo fiscal, esta situación debiera motivar una reflexión por nuestros gobernantes, sobre la conveniencia de limitar la carga fiscal a las rentas más altas, que continúa estando entre las más elevadas de Europa.

Una menor carga tributaria para estos niveles de renta, unida al trabajo de investigación de la Agencia Tributaria, podría desincentivar la movilidad fiscal del deportista, reducir el fraude, o incluso atraer nuevos talentos deportivos a nuestro país.